

Niños y adolescentes podrán registrar proyectos en Consulta de Presupuesto Participativo

Su participación para mejorar sus comunidades será con autorización de madres, padres o tutores

Gerardo Mayoral
metropoli@cronica.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) abrió la convocatoria para que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años participen en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 mediante el registro de proyectos orientados a mejorar su entorno comunitario.

De acuerdo con el organismo, la medida busca ampliar los mecanismos de participación ciudadana desde edades tempranas y fortalecer la formación cívica y democrática de la población infantil y juvenil, al reconocer su derecho a involucrarse en las decisiones públicas que impactan directamente en su vida cotidiana.

De acuerdo con la convocatoria, las personas menores de edad que residan en la capital podrán registrar propuestas pa-



El IECM abrió el registro para personas de entre 6 y 17 años.

ra la unidad territorial en la que habitan.

Para ello, será indispensable contar con la autorización expresa de la madre, padre o persona tutora, quienes deberán firmar un formato de consentimiento para el tratamiento de datos personales y anexar

copia de una identificación oficial vigente. En caso de no cumplir con estos requisitos, el proyecto no será considerado como válido.

El registro de proyectos podrá realizarse de manera digital a través del Sistema de Registro de Proyectos de Presu-

puesto Participativo (SIPROE 2026-2027), disponible en la página oficial del IECM, y permanecerá abierto hasta las 18:00 horas del 24 de febrero de 2026, tiempo del centro de México.

También se habilitó la opción de registro presencial en las 33 direcciones distritales del Instituto, correspondientes a la unidad territorial donde se pretenda inscribir la propuesta. La atención se brindará de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, así como los sábados y domingos, de 10:00 a 14:00 horas. En estos módulos se contará con formatos específicos para facilitar el trámite.

Además del registro, las niñas, niños y adolescentes podrán participar en las asambleas ciudadanas y, en su caso, presentar sus proyectos ante los órganos dictaminadores de las alcaldías. Para ello, deberán estar acompañados en todo momento por su madre, padre o tutor, conforme a lo establecido en el Reglamento de Asambleas.

Las sesiones de dictaminación tendrán carácter público y podrán ser grabadas para su difusión en redes sociales, plataformas digitales o portales institucionales. No obstante, el IECM subrayó que se garantizará la protección de la imagen y de los datos personales de las personas menores de edad que participen en este proceso.

La Consulta de Presupuesto Participativo permite a la ciudadanía proponer y decidir proyectos comunitarios que se financian con recursos públicos asignados a cada colonia, barrio o pueblo originario.

La medida busca ampliar los mecanismos de participación ciudadana y fortalecer la formación cívica y democrática de la población infantil y juvenil